

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 29 de Junio del 2021

HORA: 10:06:42 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Hernando Duran Loaiza, con el radicado; 202100139, correo electrónico registrado; hernandoduran59@hotmail.com, dirigido al JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
Reposicion.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210629100643-RJC-15755

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Hernando Durán Loaiza
Doctor en Derecho
Abogado Titulado



Chinchiná, junio de 2021

Señor
Juez 7° Civil Municipal Manizales
E.S.D.

Rdo. 170014003007 2021 00139 00

JOSÉ HERNANDO DURÁN LOAIZA, apoderado de OLGA LUCIA VILLALOBOS CARBONEL en demandada verbal (contractual) promovida contra RUBEN DARIO HURTADO LOPERA a usted presento recurso de reposición en contra del auto del 25 de junio de 2021 que decretó pruebas para que se revoque frente a la negativa de recepcionar los testimonios de Carlos Julio Hincapié Loaiza y Edwin Alexander Rincón Villalobos para que en su lugar se revoque parcialmente y se ordene su decreto y práctica.

RAZONES DEL RECURSO

1. Argumenta el despacho que en la demanda no se enuncia concretamente los hechos objeto del testimonio; sin embargo, en el acápite de pruebas así se rogó:

“A. TESTIMONIAL: solicito recibir declaraciones juramentadas a estas personas mayores de edad, vecinas y residentes Chinchiná.

1. Para que declaren sobre la existencia e incumplimiento del contrato; daño emergente y lucro cesante:

- *Carlos Julio Hincapié Loaiza.- carrera 9 #7-03 de Chinchiná, Cel y WhatsApp: 310 489 05 26*
- *Edwin Alexander Rincón Villalobos. carrera 9 #7-03 de Chinchiná, Cel y WhatsApp: 310 753 12 96”.*

2. Es innegable que es de suma importancia determinar el objeto de la prueba, en tanto este permite examinar si ella es pertinente, conducente, y útil en los términos del artículo 168 CGP.

Hernando Durán Loaiza
Doctor en Derecho
Abogado Titulado



3. De lo indicado en la petición probatoria se deduce que se pretende con los declarantes acreditar varios hechos: i) *la existencia*; e, ii) *incumplimiento del contrato*; iii) *el daño emergente*; y, iv) *el lucro cesante*.

4. Dichos hechos se refirieren al *petitum* y objeto del litigio que es verificar si hubo o no contrato, si se incumplió y los perjuicios ocasionados. Considero que no deben repetirse el *factum* de la demanda, so pena de sacrificar principios procesales: la economía procesal, acceso a la administración de justicia y de prevalencia sustancial sobre las formas.

5. Es cierto que la norma impone esa carga, pero es una carga *mínima* que se cumple sin tener que colacionar hecho por hecho, pues por tal razón la norma también faculta al juez a limitar el número de testigos, que en el *sub judice* no lo supera, porque apenas se pidieron dos.

Remisión escrito: en cumplimiento al art. 78 CGP se remite a la parte contraria refrigerar2004@hotmail.com

Atentamente,


JOSÉ HERNANDO DURÁN LOAIZA (PH.D.)
C.C. Nro. 2.775.729 de Medellín.
T.P. Nro. 49.354 del CSJ.

REPOSICION PROCESO #170014003007 2021 00139 00



TERCERA INSTANCIA <tercerainstancia.20@gmail.com>
para refrigerar2004 ▾

9:58 (hace 0 minutos) ☆ ✓ ↶ ⋮

Para los fines del art. 78 y traslado del DL 806/2020 remito escrito de reposicion auot decretó pruebas y fijó fecha para audiencia.

—

Atentamente,

HERNANDO DURAN LOAIZA

ABOGADO TITULADO - DOCTOR EN DERECHO

CALLE 15 6-05. CHINCHINA - CALDAS - COLOMBIA

CELULAR. (+57) 317 783 29 61

CORREO NOTIFICACIONES: hernandoduran59@hotmail.com



Los antivirus de Gmail no están disponibles temporalmente – Los archivos adjuntos no se han analizado en busca de virus. Si te los descargas, será bajo tu responsabilidad.

